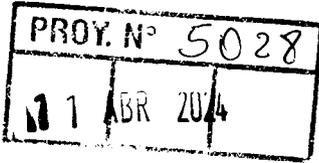


**Dirección Regional de Educación Piura**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



17 ABR 2024

005642  
-2024

**Resolución Directoral Regional N° -2024**

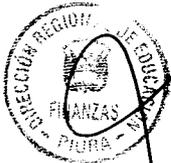


Visto, el Expediente N°.13186-2024 sobre encargatura de funciones de gestión pedagógica y documentación que se acompaña en un total de doscientos cuarenta y siete (247) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**



Que, mediante el artículo 32 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se establece que el puesto de director general de los IES y EEST no está comprendido dentro de la carrera pública docente regulada en la presente ley y son seleccionados por concurso público de méritos abierto.



Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU se aprobó la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";



Que, mediante Expediente que se indica en el visto de la presente resolución y al amparo de lo establecido en las citadas normas, el Director General (E) del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Juan José Farfán Céspedes" de Sullana, informa sobre la ejecución del proceso de encargatura de funciones de Gestor Pedagógico a favor del docente que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; debiéndose en consecuencia emitirse el acto administrativo correspondiente;

*e*

De conformidad con la Ley N°. 30512-Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, el Decreto Supremo N°. 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N°. 30512 y su modificatoria Decreto Supremo N°. 016-2021-MINEDU, RVM N°. 262-2020-MINEDU.

005642

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR**, la encargatura de funciones de COORDINADOR DE AREA DE CALIDAD al personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA DE ORIGEN:**

APELLIDOS Y NOMBRES : CRISANTO QUISPE, JUAN FRANCISCO  
 DOC. DE IDENTIDAD (DNI) : 03607549  
 SEXO : MASCULINO  
 CATEGORÍA CPD : 3  
 CARGO : DOCENTE ESTABLE  
 CÓDIGO DE PLAZA : 521471211116  
 INSTITUCION EDUCATIVA : IESTP. "JUAN JOSE FARFAN CESPEDES"  
 SULLANA  
 CÓDIGO MODULAR : 1003607549  
 JORNADA LABORAL : 40

**1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA  
 INSTITUCION EDUCATIVA : IESTP. "JUAN JOSE FARFAN CESPEDES"  
 SULLANA  
 CÓDIGO DE PLAZA : 521471211116  
 CARGO : COORDINADOR DE AREA DE CALIDAD  
 JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas (o 30 excepcionalmente)  
 VIGENCIA : Desde 01/03/2024 hasta 31/12/2024

**ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR** al administrado la encargatura de funciones de COORDINADOR DE AREA DE CALIDAD del IEST/IES "JUAN JOSE FARFAN CESPEDES" –SULLANA.

**ARTÍCULO 3.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

**Regístrese y comuníquese**



MARIA VICTORIA MADRID MENDOZA  
 DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION  
 PIURA

MVM/M/DREP  
 JWOC/DOADM.  
 JEZP/RA.RR.HH.  
 Ver.-